



# Resolución de Superintendencia

Nº 111 -2014-SUCAMEC

Lima, 21 MAYO 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 086-2014-SUCAMEC-GG de fecha 21 de mayo de 2014, el Memorando Nº 325-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de mayo de 2014 y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 110-2014-SUCAMEC, de fecha 21 de mayo de 2014, se dio por concluida la designación del señor Jorge Enrique Vera Penachi en el cargo de Intendente de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque, de la SUCAMEC.
4. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
5. Según Memorando Nº 086-2014-SUCAMEC-GG de fecha 21 de mayo de 2014 el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a un profesional para que se encargue del cargo de Intendente de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque.
6. La Oficina General de Recursos Humanos en el Memorando Nº 325-2014-SUCAMEC-OGRH, de fecha 21 de mayo de 2014, manifiesta que la persona propuesta cumple con los requisitos señalados en el clasificador de cargos de la SUCAMEC.



7. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le corresponda con arreglo a la normatividad aplicable.
8. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

1. Encargar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de Superintendencia, a la señorita Milagrito de Jesús Soto Lozada, Especialista Legal de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque de la SUCAMEC, la aludida Intendencia Regional, con las funciones que se detallan a continuación:
  - Representar a la SUCAMEC ante los órganos del Estado e instituciones públicas y privadas nacionales, en el ámbito de su competencia territorial.
  - Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, del Superintendente Nacional y de la Gerencia General.
  - Velar por el adecuado manejo de los recursos.
  - Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país.
  - Proponer a la Gerencia de Políticas medidas para la mejora continua de la institución y el diseño de las políticas públicas en las materias de competencia de la SUCAMEC.
  - Recibir y derivar a la Sede Central los recursos impugnativos correspondientes en el ámbito de su competencia territorial.
  - Recibir, verificar y derivar a la Sede Central los expedientes de los administrados vinculados a procedimientos administrativos y servicios prestados por la SUCAMEC en exclusividad, en el ámbito de su competencia territorial.
  - Colaborar y brindar apoyo a la Gerencia de Control y Fiscalización cuando le sea requerido en las acciones de control y fiscalización, programadas e inopinadas, en el marco de las competencias de la SUCAMEC y dentro de su ámbito territorial.
  - Coordinar con los órganos de línea en el marco de la implementación de las políticas en materia de control de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos de uso civil y servicios de seguridad privada a cargo de la SUCAMEC.
  - Las demás funciones y atribuciones que se le deleguen, encarguen o asignen por el Superintendente Nacional o por Ley.





## Resolución de Superintendencia

2. Póngase en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución para los fines correspondientes, según sus atribuciones.

**Regístrese y comuníquese.**

DERIK ROBERTO LATORRE COZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



